



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución DGRRHH. N° 1.105

POR LA CUAL SE DESIGNA A FUNCIONARIO PERMANENTE PARA OCUPAR CARGO EN EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 26 de marzo de 2026.

VISTO:

La presentación realizada por el Dr. Dario Enrique Soria Benitez, Director Reginal de la II Region Sanitaria San Pedro y se acompaña del Formulario: Trámites Administrativos para Designación a Cargos y recibida por la Dirección General de Recursos Humanos como expediente N° 46.938/2026, a través de la cual solicita la designación del Abg. Crispin Antonio Benegas González, con C.I. N° 3.664.047, como Jefe del Departamento Administrativo de dicha región sanitaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado Paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que, la Ley N° 836/80, Código Sanitario en su Artículo 3° establece que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social; y en su Artículo 4°, expresa que la Autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación.

Que, la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" en su Artículo 4° establece: Es Funcionario Público la persona nombrada mediante acto administrativo para ocupar de manera permanente un cargo incluido o previsto en el Presupuesto General de la Nación, donde desarrolle tareas inherentes a la función del organismo o entidad del Estado en el que presta sus servicios. El Trabajo del funcionario público es retribuido y se presta en la relación de dependencia con el Estado."

Que, la Ley N° 5.033 de fecha 08 de octubre de 2013 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 104° DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS", establece en sus Artículos 1° y 2° que los funcionarios o empleados públicos estarán obligados a presentar declaración jurada de bienes y rentas, dentro de los 15 (quince) días de haber tomado posesión de su cargo, y en igual término al cesar el mismo".

Que, el Decreto N° 5311, de fecha 20 de enero de 2026 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7609, del 31 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026".

Que, la Resolución S.G. N° 552, de fecha 12 de agosto de 2008 "Por la cual se aprueba el Manual Básico de Organización Funcional de las Regiones Sanitarias, Hospitales Regionales y Distritales, Centros y Puestos de Salud, dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social".

Que, el Departamento de Gestión del Empleo dependiente de la Dirección de Desarrollo de las Personas, de la Dirección General de Recursos Humanos, concluye "QUE CUMPLE", con los requisitos para la designación al cargo, conforme al Memorandum D.G.E. N° 48/2026, de fecha 05 de marzo de 2026, como "JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA II REGION SANITARIA SAN PEDRO".





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución DGRRHH. N°

1.105-

POR LA CUAL SE DESIGNA A FUNCIONARIO PERMANENTE PARA OCUPAR CARGO EN EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, **26** de marzo de 2026.

Que, la nota MSPyBS D.G.RR.HH. N° 609/2026, de fecha 20 de febrero de 2026, la Dirección General de Recursos Humanos remite a conocimiento y consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas la presentación realizada por el Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, a través de la cual solicita la designación del Abg. Gustavo Osvaldo Doldan Armoa, con C.I. N° 2.524.828, como Fiscalizador.

Que, en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21.376/1998, en su Artículo 19 dispone: "Compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo"; y en su Artículo 20, establece: "Son funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social: ...6. Ejercer la administración general de la Institución, como ordenador de gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma. 7. Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones...".

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

RESUELVE:

Artículo 1º Designar al Abg. Crispin Antonio Benegas González, con C.I. N° 3.664.047, como Jefe del Departamento Administrativo de la II Region Sanitaria San Pedro dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en reemplazo de la C.P. Rebeca Patricia Balmaceda Flores, con C.I. N° 4.206.668, quien pasara a desempeñar otras funciones.

Artículo 2º Establecer que, a partir de la firma de la presente Resolución, deberá darse cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 5033 de fecha 08 de octubre de 2013, "Que reglamenta el Art. 104º de la Constitución Nacional de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los Funcionarios Públicos".

Artículo 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK
MINISTRA